



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 26 de abril de 2000

NUM. 35

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se contemple a los drogodependientes. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios. Aprobación por la Comisión de Sanidad ([Pág. 6](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad. Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales ([Pág. 7](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del Servicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutiva, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un Pacto Local, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la no presentación de recurso contra el Plan de Regionalización de Herbáceos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 10).
- Pregunta sobre el cumplimiento de acciones previstas en el Plan Estratégico de Caza, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 11).
- Pregunta sobre la elaboración de las directrices de ordenación del territorio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 12).
- Pregunta sobre la asunción de las competencias en materia de tráfico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 12).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Baja de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra en el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 14).
- Composición del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 14).
- Composición del Grupo Parlamentario Mixto (Pág. 14).
- Modificación del número de miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario en las Comisiones Ordinarias (Pág. 15).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Propuesta de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 16).
- Propuesta de reforma del Título XIII, Capítulo I, del Reglamento del Parlamento de Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 16).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales

TOMA EN CONSIDERACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, acordó tomar en consideración la proposición de Ley sobre el uso de las lenguas del Estado en la emisión de sellos y otros efectos postales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10, de 31 de enero de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, mociones y DECLARACIONES POLITICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía", aprobada en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estimar que la totalidad de la N-240 Pamplona-Jaca-Huesca adopte la forma de autovía

El Parlamento de Navarra estima que la totalidad de la carretera N-240 Pamplona-Jaca-Hues-

ca debe adoptar la forma de autovía. Por ello, se insta al Gobierno de Navarra para que se dirija al Ministerio de Fomento planteándole la indicada voluntad parlamentaria y la necesidad de que sea asumida y se refleje así en el anteproyecto de la nueva carretera N-240, cuya redacción ya se ha adjudicado.

Esta vía de gran capacidad deberá servir para posibilitar un desarrollo armónico y equilibrado de diferentes zonas de Navarra (Cuenca Pirenaica de Lumbier, Valle del Roncal, etc.) para lo cual se deberán atender y dar participación a los pueblos y zonas afectados. El trazado deberá discurrir por las inmediaciones de la Sierra de Leyre, evitando y reduciendo en lo posible las afecciones medioambientales, así como habilitando medidas correctoras del impacto medioambiental que de esa gran obra pública se produzca.

Resolución por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad", aprobada en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno central a revisar las pensiones por viudedad

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a proceder a la revisión de las pensiones por viudedad en orden a la equiparación económica entre las pensiones de viudas y viudos en el conjunto del Estado, en pro de un tratamiento justo e igualitario para las viudas."

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de viviendas

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara acordó rechazar la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar la implantación de las oficinas de rehabilitación de

viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 21 de febrero de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se contemple a los drogodependientes

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración del plan de atención sociosanitaria se

contemple a los drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18, de 21 de febrero de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de reparto del fondo de participación de las Haciendas Locales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara acordó rechazar la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de Ley Foral de reparto del

fondo de participación de las Haciendas Locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 28 de febrero de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas Armadas

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales para acelerar la profesionalización de las Fuerzas

Armadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 28 de febrero de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las normas urbanísticas comarcales, publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 6 de marzo de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios

APROBACION POR LA COMISION DE SANIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios", aprobada por la Comisión de Sanidad en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000.

Pamplona, 14 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a integrar la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que, en el plazo de seis meses, proceda a la integración de la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios, en la Atención Primaria y Especializada y a la convocatoria de plazas de podólogo, para la atención preventiva, promoción de la salud, detección de grupos de riesgo de la población y tratamiento especializado de los trastornos del pie con estándares de asistencia

acorde con normas y criterios previamente establecidos.

2. Que de forma prioritaria asuma la cobertura de la atención podológica integral a la población mayor de 65 años en toda la geografía navarra, a

través de los centros sanitarios de atención primaria y especializada y del establecimiento de los oportunos convenios con especialistas en podología donde haya dificultades de acercar la atención de los trastornos del pie al mayor.”

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad

APROBACION POR LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad”, aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 14 de abril de 2000.

Pamplona, 14 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar, en el plazo de un mes, la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, en el sentido de reordenar las ayudas en ella reguladas, de modo que no queden excluidas las personas con discapacidad atendidas íntegramente por sus familias por no tener plaza, y en consecuencia no estar integradas en un Programa de Ajuste Personal y Social dentro de un Centro Ocupacional y/o Centro de día o que no tengan finalizados los Programas Educativos reglados.”

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del Servicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutoria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFA - RROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad en relación con las causas del Servicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutoria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la

misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente moción.

Resulta evidente que el Servicio Militar Obligatorio (SMO) va a desaparecer en fechas próximas. Es más, numerosos son los ciudadanos que están recurriendo a prórrogas para evitar esta obligación. Con ello, desaparece la obligación de prestar servicio militar o servicio social por parte de los jóvenes. En este contexto sociopolítico, nos encontramos con causas pendientes que pesan sobre un número importante de personas que en su día se negaron a incorporarse a filas o la prestación social sustitutoria (PSS). En fechas

recientes se ha detenido a un insumiso navarro condenado por un tribunal militar.

Es por ello por lo que se propone la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que todas las causas pendientes de juicio relativas a la negativa a realizar el SMO o la PSS sean sobreseídas y aquellas que hayan sido juzgadas amnistiadas.

2.- Dicha voluntad se trasladará al Gobierno central y al Consejo General del Poder Judicial.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un Pacto Local

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un Pacto Local, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido por el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno del Parlamento una moción instando al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración de un pacto local de Navarra, con el rango legal y contenidos que se determine, para su posterior debate y aprobación por el Parlamento de Navarra, con el objetivo final de fortalecer el nivel local

de las Administraciones Públicas desde el punto de vista político, competencial y financiero.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra participa de la convicción de que los entes locales, por su proximidad al ciudadano, son la administración más capacitada para atender en las mejores condiciones las necesidades de los ciudadanos en materias que afectan a su vida cotidiana. Dotar a los ayuntamientos de mayores facultades, mejor organización y mejores medios, para que puedan cumplir su función "natural", se convierte, por tanto, en una obligación de todos los responsables políticos.

En la Comunidad Foral de Navarra los entes locales y sus representantes han manifestado reiteradas veces la necesidad de abordar los problemas de la administración local de una manera global, negociada y consensuada con las demás instituciones de la Comunidad, mediante una fórmula que ha venido a concretarse en el llamado Pacto Local, acerca del cual no hay una concepción unívoca ni respecto a qué aspectos deben concretarse en el mismo, ni cuál debe ser el nivel de relación entre las distintas administraciones, ni quién debe "redactar" o "firmar" ese Pacto Local.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra estima que ya son demasiadas las veces que las distintas fuerzas políticas hemos hablado de la necesidad de un Pacto

Local de Navarra, sin haber dado pasos adelante para su concreción y puesta en práctica, y que ha llegado el momento de hacer una propuesta concreta para abordar la realización del mismo.

Por ello, para iniciar este proceso de debate general de los representantes parlamentarios y municipales de los ciudadanos navarros y de los expertos existentes en la materia, y sin ánimo de prejuzgar el contenido final del Pacto Local y los intervinientes en las distintas fases de elaboración y aprobación del mismo, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al Pleno de la Cámara la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

“1º. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a propiciar la elaboración, de forma consensuada entre las fuerzas políticas más representativas del mapa político foral y local navarro, y con la participación de la FNMC y de expertos en temas de política local, de un proyecto de bases para el Pacto Local de Navarra, con el rango legal necesario para la aplicación de su contenido.

El Pacto Local de Navarra tendrá como objetivo final el fortalecimiento del nivel local de las Administraciones Públicas desde varios puntos de vista: el político, el competencial y el financiero. Y debe, al mismo tiempo, buscar soluciones para algunos problemas históricos de nuestra Comunidad, como la racionalización del mapa de las enti-

dades locales; y abordar la necesidad de la existencia de entes supramunicipales para solucionar problemas que son competencia de las entidades locales en ámbitos territoriales superiores al de los municipios.

2º. Como primer paso del proceso de elaboración del Pacto Local de Navarra, el Gobierno de Navarra creará una comisión de expertos, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno de Navarra, con la finalidad de redactar un proyecto de bases para el Pacto Local de Navarra, que deberá estar finalizado antes del 1 de enero del año 2001.

La citada comisión estará formada por un máximo de doce personas, y será presidida por el Consejero de Administración Local, o persona en la que delegue. Su composición se determinará por consenso de las fuerzas políticas más representativas del mapa municipal y foral navarro, y contará con la participación de la FNMC y de expertos en temas de política local.

3º. El Gobierno de Navarra, posteriormente, remitirá al Parlamento de Navarra, para su debate y aprobación, un proyecto de ley foral de Pacto Local y cuantas iniciativas sean necesarias para llevar a la práctica el proyecto de bases de Pacto Local elaborado por la comisión de expertos.”

Pamplona, 14 de abril de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la no presentación de recurso contra el Plan de Regionalización de Herbáceos*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la no presentación de recurso contra el Plan de Regionalización de Herbáceos, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación oral en el Pleno, la siguiente pregunta.

En la asamblea de Agropecuaria Navarra el Consejero de Agricultura del Gobierno, señor Martínez Alfaro, intervino en el sentido de tranquilizar el ánimo de los agricultores cerealistas ante

la preocupación reinante sobre el Plan de Regionalización de Herbáceos. En ese contexto expresó: "que esto no asuste a nadie, porque no se le va a quitar nada a nadie, sino que se les va a incrementar el rendimiento a aquellas comarcas en que no se ha visto incrementado". Sin embargo, el Gobierno de Navarra no ha presentado recurso contra el Plan de Regionalización impuesto desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y no se sabe qué actuaciones ha llevado a cabo el Consejero de Agricultura para solucionar el problema expresado por las cooperativas de agricultores. Por todo ello, se solicita la respuesta oral en el Pleno a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el motivo por el que el Gobierno de Navarra no ha presentado recurso contra el Plan de Regionalización impuesto desde el MAPA a Navarra? ¿Qué pasos ha dado el Consejero de Agricultura para solucionar el problema creado con el Plan de Regionalización a miles de explotaciones agrarias de Navarra?

Pamplona, 10 de abril de 2000

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre el cumplimiento de acciones previstas en el Plan Estratégico de Caza

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cumplimiento de acciones previstas en el Plan Estratégico de Caza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la legislatura pasada se aprobó el Plan Estratégico de Caza con el objetivo de desarrollar nuevos cauces para incrementar la actividad cinegética en armonía con el respeto por la conservación de nuestros valores naturales. En este plan se planteaban objetivos como el del aumento de la producción cinegética de los hábitats naturales y, por otro lado, el desarrollo de la actividad ligada a la caza, pulsando nuevas posibilidades en el ámbito de la actividad cinegética que no interfieran con los recursos naturales y que por ello no se vean tan limitadas en el tiempo y en el espacio.

Este Plan Estratégico de Caza tenía una planificación entre los años 1997-2007, con una importante actividad en cada uno de esos años. Para el año 1999 tenía un presupuesto de gastos de 82 millones.

Por todo ello interesa saber:

1.- Una de las acciones previstas a ejecutar en el año 1999 era la de "considerar los tratamientos de los bordes en los planes forestales", con un presupuesto de 4 millones. ¿Cómo se ha desarrollado esta acción? ¿Quién ha sido el beneficiario directamente de esta medida?

2.- Otra de las acciones previstas para ejecutar en el año 1999 era la de "subvención para el establecimiento de vigilantes de acotados que cumplan requisitos de formación del personal, gestión de la fauna cinegética y colaboración con el Guarderío de Medio Ambiente". Para esta medida había un presupuesto consignado en el Plan para el año 1999 de 46 millones. ¿Se ha conseguido el objetivo de esta acción? ¿Qué acotados se han beneficiado de la subvención para establecer vigilantes en los acotados? ¿Se ha ejecutado en su totalidad el gasto que asignaba el Plan de Caza?

3.- Otra medida a conseguir en el año 1999 era la de contratar por parte de la Administración Foral una póliza de seguros que cubra los daños a personas y los daños materiales a los vehículos. ¿Se ha contratado esta póliza de seguros? ¿Con quién se ha firmado la póliza? ¿Se ha gastado el total de los cinco millones previstos en el Plan de Caza?

Pamplona, 5 de abril de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la elaboración de las directrices de ordenación del territorio

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANDRES BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la elaboración de las directrices de ordenación del territorio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Una de las funciones que debe ejercer la administración pública es la de planificar los diferentes ámbitos y sectores que forman parte de la acción de los poderes públicos. La elaboración de unas directrices de ordenación del territorio ha sido una de las asignaturas pendientes de los diferentes gobiernos y que demuestra que no ha existido una política de planificación en los diferentes sectores públicos.

Esta es una de las cuestiones sobre las que el Gobierno de Navarra, en diferentes momentos, ha confirmado la elaboración de esas directrices de ordenación del territorio, y en el discurso de investidura el Presidente del Gobierno hizo referencia a la "aprobación de unas Directrices de Ordenación del Territorio que conformarán un marco de referencia para la formulación de las políticas sectoriales del Gobierno".

Por todo ello interesa saber:

1.- ¿Ha iniciado el Gobierno de Navarra los trámites para elaborar las directrices de ordenación del territorio, tal y como prometió el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura?

2.- ¿Cuál es el Departamento responsable de la elaboración de esas directrices?

3.- ¿Qué previsión de elaboración de esta norma tiene el Gobierno de Navarra?

4.- ¿Cuáles son las líneas básicas en las que se sustenta la elaboración de este instrumento planificador?

5.- ¿Tiene habilitado el Gobierno de Navarra cauces de participación con los agentes afectados para la elaboración en una norma de vital importancia para el desarrollo de nuestra Comunidad?

Pamplona, 19 de febrero de 2000

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la asunción de las competencias en materia de tráfico

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la asunción de las competencias en materia de tráfico, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.

El Presidente del Gobierno foral, en una reciente reunión con el Presidente del Estado, señor Aznar, anunciaba la posibilidad de que Navarra asumiera las competencias de tráfico para el año 2001. Así mismo, expresaba su disposición a que los agentes de la Guardia Civil que actualmente se dedican a estas labores en nuestra Comunidad, si lo desean, puedan integrarse en el cuerpo de la Policía Foral.

1.- ¿La recuperación por Navarra de la competencia en materia de tráfico está condicionada por el Estado a la aceptación, por parte de la representación foral, de la incorporación de los agentes de la Guardia Civil que están actualmente desarrollando su actividad en el ámbito de la seguridad

vial en nuestra Comunidad y que deseen incorporarse a la Policía Foral?

2.- ¿Esta cuestión ha sido tratada en el marco de la negociación colectiva recientemente finalizada entre el Gobierno de Navarra y la representación de los trabajadores de la Administración?

3.- ¿En qué marco normativo se fundamentaría, en su caso, esta posibilidad?

4.- ¿No considera su Gobierno, de igual manera que el sindicato de Policía Foral, cuerpo del que recientemente el Presidente del Gobierno, en el día de su patrón, destacó el extraordinario papel que desarrolla en nuestra Comunidad, que la posibilidad de que se produzca un acceso automático de guardias civiles al cuerpo autonómico sería discriminatoria, tanto para quienes quieran incorporarse a la Policía Foral, como para quienes deseen conseguir un ascenso dentro de la misma?

Iruña, a 7 de abril de 2000

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Baja de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra en el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra en el que comunica que causa baja en el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok pasando a la situación que legalmente determine el Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1º. Darse por enterada de la baja de la Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra en el Grupo

Parlamentario Euskal Herritarrok y de su incorporación al Grupo Parlamentario Mixto, de nueva creación.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok queda integrado por 7 miembros y el Grupo Parlamentario Mixto estará formado por 1 miembro.

2º. Ordenar la publicación de las modificaciones en la composición de los Grupos Parlamentarios citados en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Composición del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok

Habiendo causado baja en el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra, dicho Grupo Parlamentario quedará formado por los siguientes miembros:

Arbizu Goñi, Martín
Arroyo Leatxe, Igor
Barrena Arza, Joxe Fernando
Kiroga Astiz, Shanti
Muñoz Trigo, Pablo
Ortiz Egizabal, Aurrene
Puyo Rebollo, Félix José

Composición del Grupo Parlamentario Mixto

Habiéndose producido la incorporación al Grupo Parlamentario Mixto de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Milagros Rubio Salvatierra, dicho Grupo Parlamentario quedará formado por los siguientes miembros:

Rubio Salvatierra, Milagros

Modificación del número de miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario en las Comisiones Ordinarias

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º. Determinar que la composición de las Comisiones Ordinarias continuará siendo la actual de 14 Parlamentarios Forales, distribuyéndose el número total de miembros de cada una de ellas entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente forma:

• Unión del Pueblo Navarro	6 miembros
• Socialistas del Parlamento de Navarra	3 miembros
• Euskal Herritarrok	1 miembro
• Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua	1 miembro
• Convergencia de Demócratas de Navarra	1 miembro
• Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco	1 miembro
• Mixto	1 miembro

2º. Determinar que la composición de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Inter-

nacional; la Especial para el estudio de políticas globales para la juventud; la Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y, especialmente, de la A-15; y la Especial para el estudio de la siniestralidad laboral en la Comunidad Foral de Navarra, será para todas ellas la siguiente:

• Unión del Pueblo Navarro	2 miembros
• Socialistas del Parlamento de Navarra	2 miembros
• Euskal Herritarrok	1 miembro
• Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua	1 miembro
• Convergencia de Demócratas de Navarra	1 miembro
• Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco	1 miembro
• Mixto	1 miembro

3º. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Propuesta de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra

TOMA EN CONSIDERACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, acordó tomar en consideración la propuesta de reforma de los artículos 54 y 75 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo Par-

lamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27, de 29 de marzo de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Propuesta de reforma del Título XIII, Capítulo I, del Reglamento del Parlamento de Navarra

TOMA EN CONSIDERACION POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, acordó tomar en consideración la propuesta de reforma del Título XIII, Capítulo I, del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentada por el Grupo

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de 7 de abril de 2000.

Pamplona, 12 de abril de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--